



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Permiso para la Poda, derribe, trasplante y/o sustitución del arbolado.					
DESCRIPCIÓN:					
Establecer las medidas adoptadas para la poda, derribe, trasplante y/o sustitución de árboles en áreas urbanas apegados a la preservación y cuidado ambiental.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente • Ley General para la Prevención Integral de los Residuos • Código para la Biodiversidad del Estado de México • NTEA-018-DS-2017 que establece las especificaciones técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter público, personas físicas, jurídicas, colectivas, privadas y en general aquel que realicen labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México. • Bando Municipal vigente 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para la poda, derribe, trasplante y/o sustitución de árboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el caso de que se requiera la poda, derribe, trasplante y/o sustitución de árboles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere inspección, para la preservación de los individuos arbóreos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 68, Apartado C Fracc. V del Bando Municipal Vigente.	
2. Tarjeta de circulación de la unidad		Si	I		
3. Identificación oficial con fotografía.		Si	I		
4. Fotografías de los arboles		Si	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato único de solicitud.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 68, Apartado C Fracc. V del Bando Municipal Vigente.	
2. Tarjeta de circulación de la unidad		Si	I		
3. Identificación oficial con fotografía.		Si	I		
4. Fotografías de los arboles		Si	I		



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min			TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles		
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: NO APLICA				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				Subdirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuadón					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlan		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-88-48-45 26-20-89-00		NA 4006	NA	medio.ambiente@tultitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuadón					
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlan		
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-83-17-62		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.						



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta qué altura el interesado puede llevar cabo el mantenimiento del arbolado sin solicitar el permiso?
RESPUESTA:	De acuerdo al Bando Municipal vigente el mantenimiento del arbolado lo puede llevar cabo el interesado siempre y cuando este no rebase los 3 metros del alto
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El ayuntamiento se puede hacer cargo de la poda, derribe, trasplante y/o sustitución cuando el árbol está dentro del predio?
RESPUESTA:	El ayuntamiento solo se hace cargo del arbolado que se encuentre en vía pública.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene costo el permiso?
RESPUESTA:	Se solicita resarcir el daño por la actividad a realizar
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MEDIO AMBIENTE</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandón DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/02/2022</p>
---	---	--